

Resolución Numero 100 Año: 2024 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

688/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información:

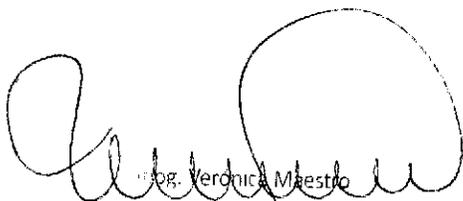
- a) listado de los beneficiarios de adjudicación en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 5287;
- b) identificación y copia certificada del instrumento administrativo de cada adjudicación enlistada en el inciso a);
- c) conceptos que se toman en cuenta para la selección de beneficiarios en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 5287;
- d) variables económicas, financieras, de desarrollo y tamaño de actividad económica y rubros de la actividad económica que se han evaluado para la determinación de que los beneficiarios se consideran pequeños emprendedores;
- e) cantidad total de metros de suelo municipal que se adjudicaron en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 5287.

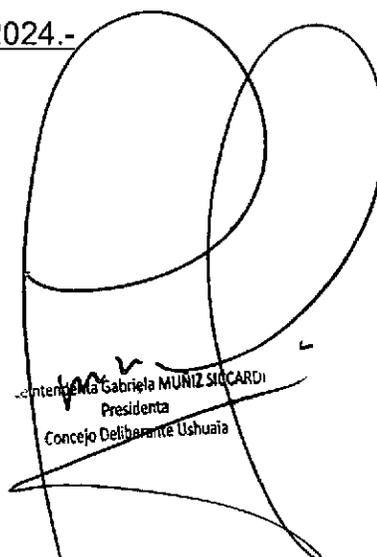
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 100 /2024.-

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

mlev


Ing. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia